

"SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) – EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS"

Continuando con la implementación gradual del Sistema de Gestión Documental Electrónica en el Organismo "GDE AFIP", se informa a todas las áreas que a partir del **26 de Septiembre de 2018**, los trámites de la Dirección de Personal que seguidamente se detallan, se gestionarán únicamente en forma electrónica, a través del Módulo Expediente Electrónico (EE) del Sistema GDE AFIP, con la denominación y el código GDE que se indica a continuación.

Asimismo, se detalla para cada uno de ellos el área de esta Dirección a la que debe girarse para su intervención en cada caso:

N°	TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL	CÓDIGO GDE	DENOMINACIÓN EN GDE	ÁREA DE PERS INTERVINIENTE Y CÓDIGO REPARTICIÓN EN GDE
1	Oficios – S/ Reajuste de Haberes	RRHH0018	Oficios SDG RHH	Sección Oficios y Embargos Cod. Repartición: SEOEDVADDO#SDGRHH
2	Incorporación al grupo familiar en el marco de la I.G 1/09 (SDG RHH)	RRHH0028	Incorporación al grupo familiar	División Salud Ocupacional Cod. Repartición: DVSOCU#SDGRHH
3	Cambio de convenio	RRHH0029	Cambio de convenio	Sección Ingresos y Egresos Cod. Repartición: SEIEDVADDO#SDGRHH
4	Rectificación de datos personales	RRHH0030	Rectificación de datos personales	Sección Ingresos y Egresos Cod. Repartición: SEIEDVADDO#SDGRHH
5	Exámenes periódicos de salud	RRHH0031	Exámenes periódicos de salud	La generación del EE se realiza desde la División Salud Ocupacional
6	Certificación de servicios (Decisión administrativa 104/01)	RRHH0032	Certificación de servicios (Decisión administrativa 104/01)	Sección Ingresos y Egresos Cod. Repartición: SEIEDVADDO#SDGRHH

En el micrositio GDE <http://intranet.afip.gob.ar/portal/sistemaGDE/>, solapa "Trámites en GDE", se podrán descargar guías gráficas orientativas de cada uno de los trámites mencionados, indicándose entre otras cosas, áreas intervinientes, documentos electrónicos (GEDO) asociados, etc.

➤ ALTA DE USUARIOS

Para facilitar las tareas de implementación, los agentes de las áreas que intervengan en estos trámites y que aún no cuenten con usuario en GDE AFIP, deberán solicitar el alta respectiva por SUA, de acuerdo al instructivo que se encuentra disponible en <http://intranet.afip.gob.ar/portal/sistemaGDE/preguntasFrecuentes.asp>.

➤ CAPACITACIÓN DE AGENTES

Aquellos agentes que requieran ser capacitados en el manejo del sistema, deberán enviar tal solicitud a la cuenta de correo electrónico gde_capacitacion@afip.gob.ar. A su vez, todo el material vinculado a la temática se encuentra en el micrositio <http://intranet.afip.gob.ar/portal/sistemaGDE/>.

➤ GESTIÓN DE CONSULTAS

Aquellas consultas que resulten de la interacción con el sistema GDE, deberán canalizarse a través de la cuenta de correo electrónico consultasgde@afip.gob.ar.